CONTRATO Nº 41/2014
CD Nº 12/2014 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA SERVICIOS GENERALES – NIVEL CENTRAL".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA UNIFORMES. PY.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 285 de fecha 13 de Mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **UNIFORMES. PY con RUC Nº 397.288-7;** domiciliada en la calle Teniente Escobar Nº 3916 c/ Japón, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. MARGARITA JORGELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 397.288, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA SERVICIOS GENERALES – NIVEL CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA SERVICIOS GENERALES – NIVEL CENTRAL". – ID Nº 276.388.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	1	001	00	00	320	10	1	99	3	**10.465.500.-**
MONTO TOTAL GUARANIES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS.-										**10.465.500.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **276.388.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2630/2014** de fecha 18 de Marzo de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°12/2014 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA SERVICIOS GENERALES – NIVEL CENTRAL",** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 285/2014** de fecha 13 de Mayo del 2014.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodriguez
RUC: 397.288-7

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de **Gs. 2.472.500.-** (Guaraníes Dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
1	CHOMBA	CHOMBA, COLOR A CONFIRMAR DE TELA TC, JAPONES, O CHARGA, MANGAS CORTAS, 1 (UNO) BOLSILLO CON LOGO DE LA DEPENDENCIA BORDADO, TALLE A CONFIRMAR.	UNIDAD	UNIDAD	UNIFORMES.PY	PARAGUAY	50	49.450	2.472.500.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.-									**2.472.500.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 50-23-582122-02 del Banco Continental.**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Informe, Acta de entrega de la Obra, Orden de Trabajo y/o Servicio. Estos documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el Formulario de la Solicitud de Transferencia de Fondos (STF).
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago, establecido en el **Punto 27** del Anexo B.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas.

Las Órdenes de Trabajo: Será emitida por la Dirección Administrativa – MSP Y BS – Nivel Central.
Plazos de Entrega: El plazo máximo para la entrega de los Bienes adjudicados será de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. (En los casos de prendas de vestir y calzados, la Contratista deberá contar indefectiblemente con las medidas a entregar).
Lugar de Entrega de los bienes: Departamento de Servicios Generales, MSPYBS – Nivel Central. Dirección: Avda. Pettirossi Esq. Brasil **Tel:** (021) 204-601. Int. 344.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – MSPYBS – Nivel Central. Así mismo deberá velar por la vigencia de los mismos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: Deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de Bienes serán del 1 (uno) % del valor total del Bien en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable conforme a la Ley N° 2.051/03.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes Junio y año 2014.

Sra. Margarita Jorgelina González de Rodríguez
CONTRATISTA
11/06/14
uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE